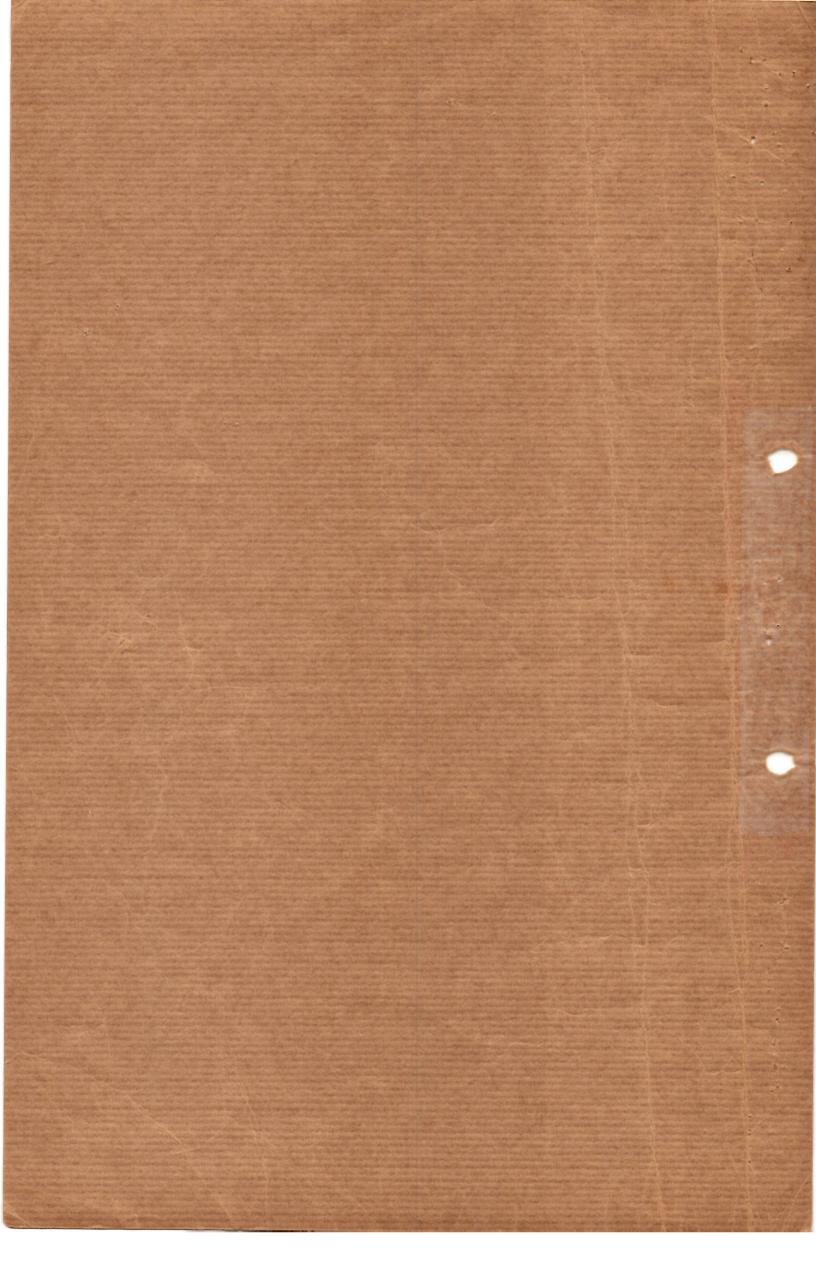
-:1 9 6 5:-ESCRITURA DE DONACION DE UN SOLAR SITUADO EN EL COLORADO DEL CANTON LA JOYA .- QUE HACE LAUREANO LEMUS A FAVOR DE LA MUN CIPALIDADA



No





Señor Alcalde Municipal. Me llamo Laureano Lemus, soy mayor de edad, agricultor, de este domicilio, casado, vecino del cantón La Joya de esta jurisdicción, con Cédula de Identidad Personal número 108064, que me extendió la Alcaldía Municipal de esta ciudad el 19 de Julio de 1960, a usted con todo respeto vengo a informarle lo siguiente:-que soy dueños de UNA PORCION DE TERRENO en el lugar y Caserío "Cerro Colorado" del cantón La Joya de esta jurisdicción, según Escritura privada que tengo en mi poder que me otorgó Petronila Rodríguez, con fecha 19 de Febrero de mi 1938, inscrita en el Registro de la Propiedad --Raiz de este Departamento, bajo el No.194, Páginas 306 a 307, del mo 185; y habiendo ofrecido a todos los padres de familia de este Caserío El Colorado, que donaría un SOLAR, para la construcción de UNA ESCUELA, en donde nuestros hijos puedan estudiar, y el cual tiene las medidas y linderes siguientes: al NORTE, catorce metros. con terrenos de Manuel Lemus; al ORIENTE, catorce metros, con terre no de Miguel Linares, camino real de por medio; y al SUR y PONIEN-TE, con el resto de mi terreno, midiendo el primer rumbo diecisiete y el otro o sea el poniente dieciocho metros, y como este solar-10 cito ya lo tengo demarcado y cercado, a usted atentamente le pido 20 que en sesión se autorice al señor Síndico Municipal, para que do nando este solar, pueda aceptar tal donación, y cuando se vaya a hacer la Escritura, se me avise para dar el antecedente y se desmembre, conforme las medidas que antes menciono. Metapán, veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cin

1	coEnmendado-Me- a-informarle-Una-Oriente-rumbo-sea-conforme-Va-
2	leTestado-s-mi-No Vale
3	No firmo por no saber, pero a mi ruego lo hace el señor Mi-
4	guel Linares.
5	f) Hoquatinances
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

En la Alcaldía Municipal de Metapán, a las catorce horas del día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco .- Digo yo, LAU-REANO LEMUS, de sesenta y dos años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, portador de mi Cédula de Identidad personal Número 108064 extendida en la Alcaldía de esta misma , lo mismo de mi Boleto Recibo de Vialidad del corriente año; que según escritura Inscrita bajo el Número ciento noventa y cuatro, páginas trescientas seis a siete del Tomo ciento ochenta y cinco del Registro de la Propiedad Raíz de este Departamento: soy dueño de un terreno rústico, inculto y seco. de cuatro hectáreas moventa áreas de extensión superficial, situado en el lugar denominado Cerro Colorado del Cantón La Joya de esta jurisdicción , terreno que es parte integrante de un lote de la misma naturaleza y sin nombre especial de la su-perficie de diez hectáreas cincuenta áreas, cercado por todos sus rumbos con cercos propios de alambre, piedra, piña y madera muerta, que linda por el Norte, terrenos de Bruna Molina, Jesús Torres, Eugenia Mazariego, Francisco Mazariego y Fernando Salazar, camino real de esta ciudad de por medio con los primeros dos , y callejón con los dos siguientes, en una parte con el último de estos dos; AL SUR, con terrenos de Anastacia, Gabriel y Santos Salazar y Miguel Nova; y AL PONIENTE, con terrenos del mismo Miguel Nova y Vicente Bolaños .- Este terreno lo tenemos en proindivisión con Petronila Rodríguez y Rosario Argueta, a quienes pertenece el resto.-De la porción que a mi me corresponde dono a la Municipalidad de Metapán, en forma proindivisa doscientos cuarenta metros cuadrados "para que en este solar se construya una casa para la escuela del Caserío El Colorado mencionado .- El solar que dono de manera gratuita e irrevocable lo estimo en la suma de CINCUENTA COLOMES, el que en caso de ser arrendado producuría una renta anual de SEIS COLONES VEINTI-CINCO CENTAVOS .- En consecuencia y por medio de este instrumento, le transmitó a la comuna, el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos que me corresponden en la referida porción , obligándome a la evicción y saneamiento en los casos determinados por la ley .- Presente don Miguel Alfredo Vides, de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante y de este domicilio, portador de su Cédula de Identidad Personal Número 3 94 08 extendida en esta Al-

caldía ,asimismo de su Boleto Recibo de Vialidad corres ondiente, dice: que en mombre en representación de la Municipal de esta ciudad y actuando en su concepto de Síndico , acepta la donación del solar antes referido ,dando por recibido de él juntamente con todos los derechos que se le transmiten en la forma expresada. Manifestando ademas, que legitima su personería con su Credencial de Síndico y con la certificación del acuerdo número veinticinco de la sesión extraordinaria celebrada con fecha veintiseis de enero próximo pasado, donde la comuna, lo autoriza para que la represente en este acto. Los contratantes manifiestan que entre ellos no existe ningún parentezco faniliar : que no están calificados para el pago del Impuesto Sobre Renta; y que este contratónno causa impuesto de alcabala, por eximirla la ley .- Leido que hubimos este instrumento en un solo acto y sin interrupción a presencia de los testigos habiles y de nuestro conocimiento señores don Francisco Javier Flores, de cuarenta y dos años de edad, soltero, empleado y Adelmo Sanabria Galdámez , de veinticuatro años de edad, casado, jornalero, y ambos de este domicilio, decimos: que está escrita y redactada, según nuestra voluntad y convenio , ratificamos su contenido y firmamos para constancia.- No firmando el donatario , pero a su ruego lo hace el primero de los testigos presenciales .-

redo Vides.

f. Alleno Goldanies

Testigo.- Queda fomado razón bajo el Nº 86

a la página Nº 209 y siguientes del Libro de Inscripción de Occumentos Privados que esta Oficina Reva dyrame el corriente año. Alcaldía Mupicipal:

Metapán, a quince de ally BNICIPAL

de mil novecientos sesenta 4 seed

Benjamin (C)

DEPTO. DE

SANTA ANA IL BALVABOR ETAPA

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

CERTIFICA: que a la página ll y siguientes del Libro de - Actas Municipales, que esta oficina lleva durante el corriente - año, se encuentra el acuerdo que dice: "ACTA NUMERO CINCO.-Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Metapán, a las - diecinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de enero - de mil novecientos sesenta y cinco.-El Alcalde don Benjamín Aguilar Acevedo, declaró abierta la sesión con asistencia de los Regidores: don Miguel Orlando Nova Díaz, doña María Acosta de Hernández, don Rómulo Galdámez, don Flavio Vaquero, Síndico Munici - pal don Miguel Alfredo Vides y Secretario don José Evelio Ramírez Cabezas; sin asistencia de los Regidores don Juan Antonio Torres Molina y don Tomás Escobar Arriola, por causas justificadas.- Se dió principio a la sesión por la lectura del acta anterior, la - que fue aprobada.-

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO .-

STOWNEL DISTA

Autorizase ampliamente al señor Síndico Municipal, para que en nombre y representación de esta Municipalidad, acepte la donación de un predio situado en el Caserío "Cerro Colorado" del Cantón La Joya de esta jurisdicción, cuya donación la hará el señor Laureano Lemus, para que se construya una casa para alojar la escuela de dicho lugar.-COMUNIQUESE.-

Así termina la presente y firmamos. - Benjamín Aguilar A. - Miguel Nova. - María de Hernández. - R. Galdámez. - Flavio Vaquero. - M. A. V. - J. Ramírez C. Srio. "RUBRICADAS. -

Es conforme con su original con el cuál se confrontó:
ALCALDIA MUNICIPAL Y JEFATURA DEL DISTRITO: METAPAN, a los
dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.-

BENJAMIN AGUIJACETEDO,
ALCALDE MENTOLOL Y JEFE
DEL DISTRITO.

EVELIO RAMIREZ C.

rectime a deres of trained states of the verification of the entree all deventers sevent y clace. The contract of the entretiones; an igned trained a Variable, a social sevent of the contract of the con de mandre representation et et en sintante inches en sintante en s wel termina la presenta promoto de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contra TO STATE OF THE PARTY OF THE PA